



RESOLUCIÓN DECANAL N° 1018-2025-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 29 de diciembre de 2025.

VISTO:

La Resolución Decanal N° 246-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 08 de mayo de 2025; Resolución Decanal N° 553-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 19 de agosto de 2025; Resolución Decanal N° 890-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 28 de noviembre de 2025; Resolución Decanal N° 911-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 04 de diciembre de 2025; Resolución Decanal N° 931-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 12 de diciembre de 2025; Carta N° 075-2025-UNAJMA-FCE-DACE/HWAC, de fecha 23 de diciembre de 2025; con Memorando N° 1988-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 29 de diciembre de 2025; el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Que, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, para la obtención del grado académico de bachiller y el título profesional, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 361-2025-UNAJMA/CU, de fecha 11 de noviembre de 2025, donde el artículo 73, indica: "La información correspondiente a la sustentación y los resultados de calificación serán asentadas en el Acta de Sustentación de Tesis (formato del Anexo 22: Acta de sustentación de tesis) la misma que deberá de ser elevada por el Jurado Evaluador a la Facultad para la emisión del acto resolutivo";

Que, mediante Resolución Decanal N° 246-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 08 de mayo de 2025; se aprueba la inscripción del proyecto de investigación denominado: "Gestión del talento humano y calidad de servicio en la Dirección Sub Regional Agraria Andahuaylas, Apurímac - 2025", presentado por los tesistas Amelia Huamán Oscoco y Freddy Perez Rodriguez, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas; designa a los docentes revisores integrado por el Mgtr. Henrry Wilfredo Agreda Cerna, docente revisor 1; el Dr. Oscar Apaza Apaza, docente revisor 2 y el Mgtr. Carlos Huamanquispe Apaza, docente revisor 3, nomina al Dr. Edwin Mescco Cáceres, asesora;

Que, con Resolución Decanal N° 553-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 19 de agosto de 2025, se aprueba la ejecución del proyecto de tesis denominado: "Gestión del talento humano y calidad de servicio en la Dirección Sub Regional Agraria Andahuaylas, Apurímac - 2025", presentado por los tesistas Amelia Huamán Oscoco y Freddy Perez Rodriguez, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas;

Que, con Resolución Decanal N° 890-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 28 de noviembre de 2025, se designa a los miembros del jurado evaluador de informe final (tesis) denominado: "Gestión del talento humano y calidad de servicio en la Dirección Sub Regional Agraria Andahuaylas, Apurímac - 2025", presentado por los tesistas Amelia Huamán Oscoco y Freddy Perez Rodriguez, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas, integrado por el Mgtr. Henrry Wilfredo Agreda Cerna, Presidente, el Dr. Oscar Apaza Apaza, Secretario y el Mgtr. Carlos Huamanquispe Apaza, Vocal, ratifica al Dr. Edwin Mescco Cáceres, como asesor;

Que, con Resolución Decanal N° 911-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 04 de diciembre de 2025, se designa la Mgtr. Faviola LLacchua Quino, en condición de coasesora externa del proyecto de investigación (tesis), denominado: "Gestión del talento humano y calidad de servicio en la Dirección Sub Regional Agraria



RESOLUCIÓN DECANAL N° 1018-2025-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 29 de diciembre de 2025.

Andahuaylas, Apurímac - 2025", presentado por los tesistas Amelia Huamán Oscoco y Freddy Perez Rodriguez, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas, con las funciones y responsabilidades en la dirección del referido proyecto de tesis;

Que, con Resolución Decanal N° 931-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 12 de diciembre de 2025, en el artículo primero, aprueba el informe final de tesis denominado: "Gestión del talento humano y calidad de servicio en la Dirección Sub Regional Agraria Andahuaylas, Apurímac - 2025", presentado por los tesistas Amelia Huamán Oscoco y Freddy Perez Rodriguez, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas;

Que, mediante Carta N° 075-2025-UNAJMA-FCE-DACE/HWAC, de fecha 23 de diciembre de 2025, el Mgtr. Henry Wilfredo Agreda Cerna, en calidad de presidente del jurado evaluador, en cumplimiento al Reglamento de Grados y Títulos de la UNAJMA, artículo 73, remite el acta de sustentación de tesis, donde se acuerda aprobar por UNANIMIDAD, a los tesistas Amelia Huamán Oscoco y Freddy Perez Rodriguez, obteniendo la siguiente calificación y mención:

Nota en escala vigesimal		Mención
Números	Letras	
14	Catorce	Bueno

Que, con Memorando N° 1988-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 29 de diciembre de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando a las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el acta de sustentación de tesis: "Gestión del talento humano y calidad de servicio en la Dirección Sub Regional Agraria Andahuaylas, Apurímac - 2025", presentado por los tesistas Amelia Huamán Oscoco y Freddy Perez Rodriguez, para la obtención del título profesional de Licenciado en Administración de Empresas, logrando la siguiente calificación y mención:

Nota en escala vigesimal		Mención
Números	Letras	
14	Catorce	Bueno

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER las funciones ejercidas por el jurado evaluador integrado por el Mgtr. Henry Wilfredo Agreda Cerna, Presidente, el Dr. Oscar Apaza Apaza, Secretario y el Mgtr. Carlos Huamanquispe Apaza, Vocal.

ARTÍCULO TERCERO: RECONOCER las funciones ejercidas por el asesor Dr. Edwin Mescco Cáceres y la Mgtr. Faviola Llacchua Quino, coasesora.

ARTÍCULO CUARTO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la Universidad y a los interesados.

ARTÍCULO QUINTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. José Carlos Arévalo Quijano
DECANO